

LA PLATA, 30 de Octubre de 2014

VISTO la necesidad de cobertura de cargos, módulos y horas provisionales y suplentes; y

CONSIDERANDO:

Que se han agotado los listados de aspirantes que pauta la Ley 10579 y decretos reglamentarios;

Que la trayectoria escolar de los alumnos debe verse favorecida por decisiones que garanticen la continuidad pedagógica, en las mejores condiciones de igualdad y justicia social;

Que se estima oportuno garantizar la asignación de cargos, módulos y horas por Listado de Emergencia, a los aspirantes con mayor orden de mérito;

Que ante la existencia de distritos que carecen de recursos genuinos para efectivizar coberturas puntuales, se ha requerido la necesidad de ampliar las condiciones de los aspirantes para posibilitar dichas coberturas en todo el territorio provincial;

Por ello;

**EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN FÍSICA
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto la Disposición N° 30 del año 2013 y su Anexo 1.

ARTÍCULO 2°. Establecer pautas para la confección de Listado de Emergencia con aspirantes de Educación Física para la cobertura de cargos, módulos y horas provisionales y suplentes, en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo.

ARTÍCULO 3°. Aprobar el Anexo Único que forma parte de la presente y establecer los antecedentes valorables y orden de mérito de los aspirantes.

ARTÍCULO 4°. Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de esta Dirección y en la Subsecretaría de Educación, notificar al Consejo General de Cultura y Educación, a la Dirección Provincial de Gestión Educativa, a la Dirección de Inspección General y por su intermedio a las Jefaturas Regionales y Distritales de Educación de Gestión Estatal, a la Dirección de Tribunales de Clasificación, a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y por su intermedio a todas las Secretarías de Asuntos Docentes, para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN N° 16/14

Lic. Leonardo J. Troncoso
Director
Dirección de Educación Física
D.G.C. y E. Provincia de Buenos Aires

REGISTRADO EN SUBSECRETARIA DE EDUCACION

LA PLATA, 03 NOV 2014

ANEXO ÚNICO
LISTADO DE EMERGENCIA EDUCACIÓN FÍSICA

Condiciones del Aspirante:

Ítem 1: Aspirantes alumnos regulares con un porcentaje de materias aprobadas desde el 70% al 79% correspondiente al título habilitante para el desempeño del cargo.

Ítem 2: Aspirantes con título de Maestro de Educación Física o Profesor de Educación Física para el Nivel Inicial y Primario.

Ítem 3: Aspirantes alumnos regulares con un porcentaje de materias aprobadas desde el 50% al 69% correspondiente al título habilitante para el desempeño del cargo.

Ítem 4: Aspirantes jubilados con hasta 5 (cinco) años de retiro de la función, con un máximo de sesenta (60) años de edad, en orden creciente.

Ítem 5: Aspirantes alumnos regulares con un porcentaje de materias aprobadas desde el 40% al 49% correspondiente al título habilitantes para el desempeño del cargo.

Para los ítems 1, 3 y 5, la condición de alumno regular deberá estar implícita en la constancia que emite la autoridad competente del establecimiento donde se realizan los estudios, actualizada al momento de la inscripción.